Régimen Tributario Especial Corporación Biosuroeste

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 364-5 del ET y el decreto 2150 artículo 1.2.1.5.1.3, presentamos la siguiente información:

1. **La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.**

Razón Social: Corporación Biosuroeste
Nit: 901.316.708
Dirección: Carrera 43 A N° 1 – 50 Torre 1, piso 12. San Fernando Plaza Medellín, Antioquia

2. **La descripción de la actividad meritoria.**

El objeto principal de la Corporación consiste en la materialización, direccionamiento, operación, desarrollo y consolidación del AGROPARQUE BIOSUROESTE, cuyo propósito superior es el constituir una plataforma de desarrollo territorial rural del Suroeste de Antioquia, con foco y énfasis especial en la Provincia de Administración y Planeación – PAP - Cartama, a partir de la articulación público privada para el fomento y desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en torno a la agroindustria, el turismo-recreación-cultura, el medio ambiente y la formación especializada; orientadas a fortalecer y dinamizar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental del territorio, a partir del correcto aprovechamiento, protección, conservación, restauración y preservación de sus ecosistemas, biodiversidad y recursos naturales.

3. **El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda.**

Para el año 2024 la Corporación liquidó un excedente neto contable de veintitrés millones diecinueve mil ciento ochenta y seis pesos m/l ($23.019.186) y un excedente fiscal de veintisiete millones doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos m/l ($27.232.386).

Conforme a lo anterior, dando alcance a las disposiciones estatutarias aplicables en la materia, pone en consideración de la Asamblea General que el excedente fiscal y contable del año 2024 sea destinado para compensar la pérdida de períodos anteriores, cuyo déficit asciende a la suma de cuarenta y un millones quinientos cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos m/l ($41.541.578).